ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA FORMULADA POR LOS INTEGRANTES DEL MISMO, DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS 22 CONSEJOS DISTRITALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA QUE EJERZAN SU FUNCION EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010.

ANTECEDENTES

- 1.- Que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2008, emitió Decreto número LX-434, por el cual se reforma, modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia electoral, y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado número 156 de fecha 25 de diciembre de 2008, estableciendo en el artículo séptimo transitorio que, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas será sustituido por el nuevo Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que los recursos materiales y financieros se transferirán al nuevo órgano electoral.
- 2.- Que en fecha 12 de diciembre de 2008, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en sesión pública emitió el Decreto número LX-652 mediante el cual se expidió el Código Electoral vigente, y el cual fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 2 de fecha 29 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDOS

 Que la organización de las elecciones es una función estatal que realiza el Instituto Electoral de Tamaulipas en su carácter de organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de la entidad, ejerciendo sus funciones en todo el territorio del Estado por conducto del Consejo General y a través de sus 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales, así como por las Mesas Directivas de Casilla que se instalen en la jornada del año electoral de 2010.

- II. Que el artículo 119 fracción III, del Código Electoral, refiere que son, entre otros fines del Instituto, asegurar a los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- III. Asimismo, conforme al artículo 127 fracciones III y XL del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, entre las atribuciones que tiene el Consejo General es la de nombrar a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, a propuesta de los consejeros electorales del Consejo General, proporcionando la capacitación necesaria para el adecuado ejercicio de su función electoral y la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus funciones.
- IV. Que los Consejos Distritales, se integran por cinco consejeros electorales, propietarios y suplentes, con derecho a voz y voto, que durarán en su encargo un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos por una sola vez, debiendo cumplir estrictamente con los requisitos exigibles por la Ley, para tener la posibilidad de ser propuestos por los integrantes del Consejo General y nombrados de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente, a efecto de estar facultados para desempeñar el ejercicio de su función en el ámbito de su competencia, en los términos de los artículos 158 y 160, del Código Electoral.

- V. Que tal como se señala en el considerando III, del presente acuerdo, el Consejero Presidente, signó sendos oficios a los Consejeros Electorales del Consejo General a efecto de que, como lo dispone el artículo 127, fracción III, del Código de la materia, hiciesen llegar a la Presidencia del Consejo las propuestas que servirán de base para designar a los Consejeros Electorales que conformarán los Consejos Electorales Distritales y Municipales.
- VI. Que los Consejeros Electorales, en estricto cumplimiento a sus atribuciones, procedieron, en aras de garantizar el cumplimiento de los fines del Instituto y de los principios rectores del proceso electoral y acordaron tomar en cuenta para la designación de los consejeros electorales, las consideraciones siguientes:
 - a) Que en virtud de que el artículo 129 del Código Electoral, arroja un criterio orientador, mismo que ha servido de sustento, motivación y observancia en los procesos electorales de 1998, 2001, 2004 y 2007, toda vez que determina jurídicamente que los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y de los Consejos Municipales, durarán en su encargo un proceso electoral ordinario, y sólo pueden ser reelectos por una sola vez en cada ámbito, se considera válido y suficiente este lineamiento legal para conservar una propuesta básica en la designación de Consejeros Distritales.
 - b) Que derivado de los procesos electorales ordinarios 1995, 1998, 2001, 2004 y 2007 el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta en su historial y memorias documentales, con una base de datos de ciudadanos que han participado e integrado los 19 Consejos Electorales Distritales que se instalaron en procesos pasados, y los 43 Consejos Electorales

Municipales, que como elementos informativos son hechos notorios, al contener la relación de consejeros electorales de ambos órganos, con lo que se constituye un soporte sustancial que amerita tomarse en consideración para apoyarse en dicha base de datos.

c) Que los Consejeros electorales del Consejo General, en su revisión del perfil de consejeros distritales y municipales, de la referida base de datos, en ejercicio de sus facultades realizan propuestas de aspirantes a Consejeros Distritales, para añadirlos y complementar el total de consejeros electorales que coadyuvarán en la organización de las elecciones, debiendo para tal efecto, ceñirse a los requisitos previstos en el artículo 131 del Código Electoral, que en su parte relativa prevé lo siguiente:

Para ser Consejero Electoral, adicionalmente de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado, se deberán reunir los siguientes:

- Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Tener residencia mínima de 2 años en el Estado para el Consejo General, y de 1 año para los Consejeros Distritales y Municipales;
- Gozar de buena reputación;
- Tener más de 25 años de edad al día de la designación;
- Poseer instrucción suficiente para el desempeño de sus funciones;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los 3 años inmediatos anteriores a la designación;
- No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación;
- No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso;
- No ser ministro de culto religioso alguno; y
- No ser titular de dependencia estatal o subsecretario en la administración pública local, o su equivalente en el gobierno federal, a menos que se separe de su encargo con un año de anticipación al día de su nombramiento.
- d) Que en ese contexto, los Consejeros Electorales formularon las propuestas de ciudadanos aspirantes que reunieron el perfil idóneo para ocupar el cargo de Consejeros Distritales, debiendo considerar los antecedentes que obran en el Instituto de los procesos electorales 1995,

1998, 2001, 2004 y 2007, y la posibilidad de los espacios que es menester cubrir y completar respecto de la cantidad faltante de Consejeros Distritales, de conformidad con los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, equidad, así como a los requisitos exigidos por la ley, integrando para ello la información siguiente:

- Currículum vitae;
- Dos fotografías a color;
- Copia de la Credencial para votar con fotografía;
- Copia de comprobante de estudios;
- Protesta de decir verdad, de que se carece de los impedimentos previstos en la ley; y
- Otro documento correlativo que se exhiba por el interesado.
- e) En el procedimiento de recopilación de información y propuestas de aspirantes al cargo de Consejeros Distritales se resalta que los Consejeros Electorales ponderaron el principio de equidad de género para garantizar en lo posible la participación de los ciudadanos y ciudadanas interesados en desempeñar el encargo, procediendo a realizar las entrevistas, individuales o en grupo que fueron posibles, formulando una diversidad de cuestionamientos relacionados con su actuación, habiéndose recibido las respuestas conducentes por parte de los aspirantes a satisfacción de los Consejeros Electorales que los entrevistaron, al existir datos de su localización.
- f) Que el Consejo General, de conformidad al artículo 127 fracción XL del Código Electoral, tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir sus Acuerdos, circunstancia por la cual, coadyuvó en recibir, archivar,

resguardar e integrar la documentación, información y actualización de las propuestas que formulen los Consejeros Electorales, mismas que servirán de base para elaborar la lista de aspirantes a Consejeros Distritales.

- g) Que se garantiza el principio de imparcialidad que debe prevalecer en todo órgano electoral, al aceptar el criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de excluir a aquellos ciudadanos que hayan fungido como representantes de un partido político o coalición dentro de los últimos tres años anteriores a la designación como consejeros distritales, al estar impedidos por disposición interpretativa jurisdiccional para desempeñarse como consejeros electorales de los 22 Consejos Distritales en el Estado de Tamaulipas.
- h) De igual forma, para garantizar los principios rectores electorales, independientemente de que constituya una merma en la participación de personas imparciales, capaces y probas, se procederá a excluir como aspirantes a Consejeros Distritales, a los actuales Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General, derivada de su integración anterior, así como también, a los Consejeros Electorales Propietarios de los Consejos Distritales, o de quienes hayan fungido como tales en el Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, salvo que medie renuncia expresa o escrito de separación al encargo público electoral, independientemente que dichos consejeros no ejercen actualmente su función, considerando que con este lineamiento se da la confiabilidad electoral necesaria y genera una nueva participación de la ciudadanía interesada que reunió el perfil exigido por la ley para el cargo.

- i) Al concluir la recepción documental, así como la entrevista que se realizó con los aspirantes mediante entrevistas grupales o individuales según el caso y la valoración del perfil, de acuerdo con los elementos acordados por los Consejeros, se procedió a elaborar la lista correspondiente para estar en posibilidad de hacer una propuesta final de los ciudadanos que están en aptitud de ocupar el cargo de Consejeros Electorales Distritales, de conformidad con la base de datos del Instituto las propuestas que formularon.
- j) Que realizada la designación por parte del Consejo General, los consejeros distritales nombrados, independientemente de que cuenten con la instrucción adecuada para el desarrollo de sus funciones, recibirán la capacitación necesaria para el eficaz ejercicio de su función electoral, que se les proporcionará hasta antes de que realicen la sesión de instalación en la primer semana del mes de enero del 2010.
- k) Que el Consejo General, una vez que ha nombrado a los Consejeros Electorales de cada uno de los 22 Consejos Distritales, convocará a través del Presidente del consejo a los Consejeros Distritales Propietarios, a una sesión extraordinaria que celebre con posterioridad, a efecto de proceder a tomarles la protesta de Ley, en los términos del artículo 178 del Código Electoral, para que inicien sus actividades de conformidad a lo dispuesto por el artículo 103 de dicho Ordenamiento Legal.
- VII. Que el ejercicio de las entrevistas se desarrolló con la aplicación de algunas interrogantes que cada entrevistador consideró necesarias para evaluar los siguientes aspectos: 1) Conocimientos en materia electoral; 2) Ocupación actual; 3) Disponibilidad de tiempo; 4) Antecedentes de

participación ciudadana o electoral; 5) Motivación para ocupar el cargo solicitado; 6) Autonomía en decisión y acción; 7) Facilidad de palabra; 8) Seguridad en sí mismo; 9) Tolerancia del trabajo bajo presión; 10) Disposición al trabajo en equipo; 11) Capacidad para el diálogo; 12) Identificación con los valores democráticos.

VIII. Concluidas las entrevistas, se procedió por parte de los Consejeros Electorales a realizar los trabajos de selección de Consejeros Electorales Distritales, consistente en la elaboración y revisión de los expedientes de las propuestas de designación.

Asimismo, determinaron que a las personas que se asignaría como Consejeros Electorales, se les deberían de tomar en cuenta, de forma adicional, los siguientes aspectos:

- Distribución equitativa de quienes han tenido desempeño anterior en el cargo.
- Asignación preferente al Consejo del Distrito Electoral en donde reside cada persona.
- Equidad de géneros en la medida de lo posible respecto de las solicitudes recibidas y aprobadas.
- Preferencia de quienes obtuvieron mejores resultados en las diversas etapas para ser designados Consejeros Propietarios.

Después de haber valorado lo anterior y como consecuencia de los resultados obtenidos por los aspirantes al cargo de Consejero Electoral Distrital en cada una de las etapas previas, se seleccionó a los aspirantes que cubrieron el mejor perfil y las mayores aptitudes para desempeñar las

funciones que corresponden a los Consejeros Electorales Distritales, asegurando la imparcialidad, independencia y legalidad de los trabajos que se les encargarán en el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, a criterio de los Consejeros del Consejo General, quienes tomaron en consideración el cumplimiento de los requisitos del artículo 131 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y por ello, mediando el consenso de los siete Consejeros Electorales del Consejo General, se determinó integrar una lista compuesta por 220 personas, a fin de contar con el número suficiente de ciudadanos y ciudadanas para cubrir las 220 plazas de Consejeros Propietarios y plazas de Consejeros Suplentes que pudieran en un momento dado sustituir a los propietarios.

La lista de 220 personas que se propone y da conocer a los Partidos Políticos, dividida por Distritos, es la que se inserta a continuación:

01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO NORTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	EDELMIRO JUAN DE DIOS FLORES VAZQUEZ
CONSEJERO	ROSALBA HERNANDEZ ROUX
CONSEJERO	MARCO ANTONIO GOMEZ SALDIVAR
CONSEJERO	BERTHA GARCÍA ROSAS
CONSEJERO	RENE ADRIÁN SALINAS SALINAS

SUPLENTES

CONSEJERO	JUAN ALBERTO PEREZ CHAVEZ
CONSEJERO	MARIO GARCIA RAMIREZ
CONSEJERO	ESPERANZA ALMANZA PALACIOS
CONSEJERO	JOSE LUIS LOPEZ VARGAS
CONSEJERO	ROBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ

OONIOE IEDO

02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO SUR

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	JOSE ANTONIO VILLA MEDINA
CONSEJERO	SALVADOR DE LLANO DUARTE
CONCE IEDO	

CONSEJERO GLORIA AGUILAR CERDA

CONSEJERO MINERVA BEATRIZ OSEGUERA MONTOYA.

CONSEJERO JOSE GONZALEZ HIDROGO

SUPLENTES

CONSEJERO JORGE EDUARDO SALVADOR ARAGON ARENAS

JOSÉ RAYA MARTÍNEZ CONSEJERO

CONSEJERO JOSE DAVID VELAZQUEZ ZAMORA CONSEJERO FERMIN VAZQUEZ GUTIERREZ

CONSEJERO FELIX VAZQUEZ RANGEL

03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO ORIENTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE OSCAR GOMEZ SALDIVAR CONSEJERO MEYELA ROCIO JAIME GARZA CONSEJERO CLAUDIA REBOLLEDO ACOSTA CONSEJERO MARTIN SOTO BAUTISTA

YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ CONSEJERO

SUPLENTES

FERMIN VAZQUEZ GUTIERREZ CONSEJERO

GENARO JAIME GARZA CONSEJERO

CONSEJERO TOMÁS OLIVERIO VARA CONTRERAS OSCAR OMAR GONZALEZ TREVIÑO CONSEJERO CONSEJERO ABELARDO PEREZ ARGUMEDO

04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MIGUEL ALEMÁN

PROPIETARIOS

ANDRES ALBERTO CHAPA SALINAS PRESIDENTE CONSEJERO AMADA ALICIA BANUELOS ALAMILLO CONSEJERO DORA HILDA HINOJOSA GARZA CONSEJERO FRANCISCO VALDEZ GONZÁLEZ CONSEJERO MIGUEL GUTIERREZ RAMÍREZ

SUPLENTES

CONSEJERO MARTÍN RAFAEL ALVARADO MARTÍNEZ CONSEJERO MONICA BARRERA SANTANA CONSEJERO CORNELIO PALAFOX REYNA

CONSEJERO JOSE EDEN RAMIREZ PEÑA LEOPOLDO MELENDEZ NAVA **CONSEJERO**

05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL REYNOSA NORTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	FRANCISCO ARMANDO NORATO LARA
CONSEJERO	LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ
CONSEJERO	DORA ALICIA CRUZ ANELL
CONSEJERO	GREGORIO SERNA COVARRUBIAS
CONSEJERO	FERMIN GALVAN GALVAN

SUPLENTES

CONSEJERO	ADVENTO SOSA GUERRA
CONSEJERO	ROXANA MARTINEZ VALDEZ
CONSEJERO	LUIS A. FUENTES CASTAÑEDA
CONSEJERO	DAVID V. RUIZ GARCIA
CONSEJERO	JUAN R. ZUBIAGA GAYTAN

06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL REYNOSA SUR

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	JUAN RUBEN TAGLE WILLIANGHAM
CONSEJERO	ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA
CONSEJERO	NORA ISABEL GARCÍA BOCANEGRA
CONSEJERO	MARIO ORTIZ PADRON
CONSE IEDO	AREALON DRISCHIANO CALDERON DI LI IDO

CONSEJERO ABSALON PRISCILIANO CALDERON PULIDO

SUPLENTES

FERNANDO PEREZ HOLGUIN
MARÍA ISABEL MARTÍNEZ PADILLA
IRMA YOLANDA SOTO ACOSTA
MARTHA ALICIA HERNANDEZ A.
ARTURO V. VARGAS SALINAS

07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL REYNOSA SURESTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	PEDRO OLLERVIDES CUEVAS
CONSEJERO	RUBEN RODRIGUEZ MARTINEZ
CONSEJERO	SUSANA IBARRA ALEMAN
CONSEJERO	FERMIN RAMOS CASTRO
CONSEJERO	SILVIA PATRICIA BLANCO MOLINA

CONSEJERO	DEMOCRITO FLORES OLGUIN
CONSEJERO	CESAR KERNS PEREZ
CONSEJERO	EDUARDO BARRERA PEÑA
CONSEJERO	JOSE LUIS HERNANDEZ CARBAJAI

CONSEJERO	ANA MARÍA TURRUBIATES CARRIZALES

08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL RÍO BRAVO

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	FRANCISCO DE JESÚS JUSTINIANI IBARRA
CONSEJERO	YOLANDA BENAVIDES CRUZ
CONSEJERO	ISAIAS PINEDA OLIVARES
CONSEJERO	ADRIANA PARRA LÓPEZ
CONSEJERO	LINDA FABIOLA PEREZ CAZAREZ

SUPLENTES

CONSEJERO	SITLALITH LORENA PINAL REYNA
CONSEJERO	MARIO PEREZ MENDOZA
CONSEJERO	ALFREDO MARTÍNEZ AGUILERA
CONSEJERO	ALAN HUMBERTO GARZA VEGA
CONSEJERO	ROSA ELVA GONZALEZ GONZALEZ

09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VALLE HERMOSO

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	SALVADOR GARCIA BRIONES
CONSEJERO	JUAN MANUEL SÁNCHEZ CARREON
CONSEJERO	SILVIA JIMENEZ MORALES
CONSEJERO	ROBERTO CRUZ LEDEZMA
CONSEJERO	ALFONSO GARCÍA MARTÍNEZ

SUPLENTES

CONSEJERO	ARTURO PALACIOS MEDINA
CONSEJERO	ANA LILIA HERNADEZ RESENDEZ
CONSEJERO	ERIKA YANETH CASTAÑEDA SALAZAR
CONSEJERO	JUANITA SONIA MORALES MIRELES
CONSEJERO	ASAEL RICARDO GUERRA SANCHEZ

10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MATAMOROS NORTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	LUCIO GUERRA FARIAS
CONSEJERO	RAUL SEPULVEDA GARZA
CONSEJERO	FRANCISCO ANGEL FLORES BECERRA
CONSEJERO	JOSE JORGE VILLARREAL SALAZAR
CONSEJERO	JAVIER ALBERTO RODRÍGUEZ TINAJERO

CONSEJERO	GRISELDA ASTRID GARCIA CANTU
CONSEJERO	CESAR MARTIN GUERRERO MUÑOZ

CONSEJERO	GREGORIO ALVAREZ DE LA FUENTE
CONSEJERO	CARLOS ALBERTO GARCIA AGUIRRE
CONSEJERO	MANUEL RAMIREZ MARROQUIN

11 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MATAMOROS NORESTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	FEDERICO FERNANDEZ MORALES
CONSEJERO	CARLOS ALBERTO GARZA GRACIA
CONSEJERO	ISIDRO CESAR LAVIN GARCIA
CONSEJERO	MARY RANGEL GARCIA
CONSEJERO	JOSÉ ALIBER LÓPEZ LÓPEZ

SUPLENTES

	MATAMOROS SUR
	12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CONSEJERO	SALVADOR SALAZAR PALENCIA
CONSEJERO	JUAN ANTONIO VARGAS
CONSEJERO	MARTE RODRIGUEZ GARCIA
CONSEJERO	SAMUEL MORALES GARZA
CONSEJERO	ANTONIO ALBERTO FRIAS REYNA

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	CARLOS MANUEL AZUARA JUAREZ
CONSEJERO	EDUARDO GARCIA AVENDAÑO
CONSEJERO	ABEL DURAN
CONSEJERO	JOSE GUADALUPE GONZALEZ
CONSEJERO	ROGELIO GALVAN THILGMAN

SUPLENTES

CONSEJERO	JOSE FELIX HI GONZALEZ
CONSEJERO	ALFREDO GARZA
CONSEJERO	ANA YANCY MEDRANO GARCIA
CONSEJERO	ARNOLDO FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONSEJERO	JUAN ANTONIO LARA MACIAS

13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SAN FERNANDO

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	ARACELY MUÑOZ RIVERA
CONSEJERO	GUSTAVO ARNOLDO RODRÍGUEZ SOSA
CONSEJERO	MIRNA ISELA RODRÍGUEZ ALCOCER
CONSEJERO	ADALMIRA DÁVILA MOYA
CONSEJERO	JAIME GARCÍA LEAL.

CONSEJERO	ROBERTO BARQUIARENA PALOMO.
CONSEJERO	JAVIER MANILLA GARCÍA

CONSEJERO MARCO ANTONIO BADILLO SIERRA CONSEJERO FERNANDO GARCIA ALEGRIA

CONSEJERO CESAR NAPOLEON BAETANCOURT GARCIA

14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VICTORIA NORTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE GUILLERMO MENCHACA RODRIGUEZ
CONSEJERO MARITERE TREVIÑO LLAMAS
CONSEJERO ALEJANDRO TRUJILLO SOTELO
CONSEJERO NOHEMI ARGÜELLO SOSA
CONSEJERO ENRIQUE GERARDO HERNANDEZ ALMAGUER

SUPLENTES

CONSEJERO DIEGO ARMANDO VILLANUEVA MORALES
CONSEJERO CELSO PÉREZ AMARO
CONSEJERO FRANCISCO ARMANDO LARA GONZÁLEZ
CONSEJERO DAVID TAPIA NIÑO
CONSEJERO SOCORRO MUÑOZ DELGADO

15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VICTORIA SUR

PROPIETARIOS

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO ADRIANA ISELA BENITEZ VAZQUEZ
CONSEJERO JESÚS JAIME BATARSE DE LA GARZA
CONSEJERO ROSA MARIA MALDONADO LIRA
CONSEJERO FEDERICO TORRE ANAYA

SUPLENTES

CONSEJERO TERESA RUIZ ALEMÁN
CONSEJERO FELIPE DE JESÚS ALANÍS PORRAS
CONSEJERO FABIOLA DÍAZ GONZÁLEZ
CONSEJERO JESÚS ISMAEL RAMÍREZ GARCÍA.
CONSEJERO GERARDO CASTILLO LÓPEZ

16 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL JAUMAVE

PROPIETARIOS

CONSEJERO ROMEO TOVAR JUÁREZ
CONSEJERO ROSALIO AVALOS HERNÁNDEZ
CONSEJERO JUAN JOSÉ RAMÓN GUZMAN
CONSEJERO RAMON ESPINOZA LUGO
CONSEJERO GUSTAVO CESAR BECERRA GALLEGOS

SUPLENTES

CONSEJERO MARTE SAUL MARTÍNEZ BAUTISTA

CONSEJERO	JORGE LUIS GARCÍA BAUTISTA
CONSEJERO	J. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ORTIZ
CONSEJERO	ARMANDO GUARDADO RODRÍGUEZ
CONSEJERO	EDUARDO DE LEÓN VILLANUEVA

17 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EL MANTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	GUILLERMO MENCHACA ORNELAS
CONSEJERO	VICTOR MANUEL MARTINEZ DIAZ
CONSEJERO	SARAHI PEREA ALMANZA
CONSEJERO	CARLOS ADRIAN TREVIÑO BAEZ
CONSEJERO	ALICIA VILLARREAL DE LA GARZA

SUPLENTES

CONSEJERO	LUIS FABIAN ALEJO LARA
CONSEJERO	SILVIA MARTINEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO	NORA HILDA OCEJA GOW
CONSEJERO	AGUSTIN LAVAREZ GARCIA
CONSEJERO	RAFAEL MARTINEZ MONTES

18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL GONZÁLEZ

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	JORGE HERRERA VALDOVINOS
CONSEJERO	LAURA VILLELA REYES
CONSEJERO	MARTHA LURA ESTRADA ZUÑIGA
CONSEJERO	VICTOR BRAVO PEREZ
CONSEJERO	JULIAN VERDINES ALCOCER

SUPLENTES

CONSEJERO	DELFINA CHAVEZ MALDONADO
CONSEJERO	MARIA LINDA CHE MALDONADO
CONSEJERO	JOSE ANTONIO ESPINOSA MONTES
CONSEJERO	ELOISA JUAREZ GONZALEZ
CONSEJERO	SANDRA EDITH MENDIOLA CASTILLO
	19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

PROPIETARIOS

ALTAMIRA

PRESIDENTE	CUAUHTEMOC H. MORENO SANCHEZ
CONSEJERO	JOSE LUIS RENDEON ARBIZU
CONSEJERO	MARINA RAMIREZ MONTOYA
CONSEJERO	YOLANDA COCINO DEL ANGEL
CONSEJERO	SONIA GUADALUPE BANDA JUÁREZ

SUPLENTES

CONSEJERO ANA ISABEL COLIMA GOYTORTUA

CONSEJERO	GUADALUPE MARIA LEON NARVAEZ
CONSEJERO	MARTHA EMILIA GUERRERO MALDONADO
CONSEJERO	BEATRIZ SALDIVAR AVALOS
CONSEJERO	GRACIELA ALEJANDRA OLIVO RUIZ

20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CD. MADERO

PROPIETARIOS

CONSEJERO	PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ
CONSEJERO	ABEL LARA GONZALEZ
CONSEJERO	JOSE GUSTAVO GUTIERREZ PEREZ
CONSEJERO	LUIS ALBERTO FLORES GARCIA
CONSEJERO	MARIA ELENA ELIAS MARTINEZ

SUPLENTES

MILAGROS DE JESUS PAZ RODRIGUEZ
HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
ESTEFFANI URIBE ACUÑA
VERONICA MARTINEZ DUQUE
MA. DEL CARMEN NETRO RIOS

21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL TAMPICO NORTE

PROPIETARIOS

MA. GUADALUPE RUBIO HERNÁNDEZ
MARÍA DEL CONSUELO ROMERO CHAVEZ
MAURO DEL ANGEL TORRES
ALFONSO M. MORENO CASTILLO
LUZ ELIZABETH DEL ÁNGEL ARMANGOL

SUPLENTES

CONSEJERO	GABRIELA SOTELO GONZÁLEZ
CONSEJERO	DAVID MERCADO GONZALEZ
CONSEJERO	EDDNA CELINA CIENFUEGOS RIVAS
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL GALARZA DE LA TORRE
CONSEJERO	MA. CRISTINA DE SANTIAGO PIÑA

22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL TAMPICO SUR

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	HADA ISELA WONG GUERRERO
CONSEJERO	GUILLERMO ESPINOZA NUÑEZ
CONSEJERO	GUSTAVO COMPEAN BRIVIESCA
CONSEJERO	MARIA ISABEL DORADO GUERRERO
CONSEJERO	LEONARDO MENDO MARTÍNEZ

CONSEJERO	JAIME RAFAEL MANRIQUE DE LARA MARTIN
CONSEJERO	ALBERTO HERRERA MORALES
CONSEJERO	ALMA DELIA GARCIA VILLAFUERTE
CONSEJERO	AMELIA PATRICIA VILCHIS HERNANDEZ
CONSEJERO	ROBERTO MORALES CASTELLANOS
CONSEJERO	AMELIA PATRICIA VILCHIS HERNANDEZ

- IX. Que en el caso de que exista alguna renuncia por parte de los Consejeros Electorales designados como Presidentes, la nueva designación por parte del Consejo General deberá recaer de entre los consejeros electorales previamente designados como propietarios.
- X. Que de existir la designación de alguno de los consejeros electorales propietarios al cargo de Consejero Presidente, el Consejo General, llamara a uno de los suplentes, a efecto de entrar en funciones como consejero electoral propietario.
- XI. Que los nombramientos que a través del presente acuerdo realice el Consejo General, son en apego a lo establecido en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, derivándose de las propuestas entregadas por los Consejeros Electorales Generales, en términos de lo mencionados.

El Consejo General, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de la organización de las elecciones locales al tenor de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II de la Constitución Política del Estado; 1, 3, 122, 123, 127 fracciones III, VII, XL y XLII del Código Electoral en vigor, en el ámbito de su competencia y en estricto respeto a la atribución legal de los integrantes del Consejo General

de formular las propuestas de los Consejeros Distritales, Propietarios y Suplentes, de los 22 Consejos Distritales, que habrán de ejercer su función en el Proceso Electoral Ordinario del 2009-2010, estima necesario proceder a expedir el nombramiento.

Por las anteriores consideraciones y fundamento expuesto, este Consejo General, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa a los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que integraran a los 22 Consejos Distritales Electorales Uninominales para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, y que son los siguientes:

01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO NORTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	EDELMIRO JUAN DE DIOS FLORES VAZQUEZ
CONSEJERO	ROSALBA HERNANDEZ ROUX
CONSEJERO	MARCO ANTONIO GOMEZ SALDIVAR
CONSEJERO	BERTHA GARCÍA ROSAS
CONSEJERO	RENE ADRIÁN SALINAS SALINAS

SUPLENTES

JUAN ALBERTO PEREZ CHAVEZ
MARIO GARCIA RAMIREZ
ESPERANZA ALMANZA PALACIOS
JOSE LUIS LOPEZ VARGAS
ROBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ

02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO SUR

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	JOSE ANTONIO VILLA MEDINA
CONSEJERO	SALVADOR DE LLANO DUARTE

CONSEJERO	GLORIA AGUILAR CERDA

CONSEJERO MINERVA BEATRIZ OSEGUERA MONTOYA.

CONSEJERO JOSE GONZALEZ HIDROGO

SUPLENTES

CONSEJERO JORGE EDUARDO SALVADOR ARAGON ARENAS

CONSEJERO JOSÉ RAYA MARTÍNEZ

CONSEJERO JOSE DAVID VELAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO FERMIN VAZQUEZ GUTIERREZ
CONSEJERO FELIX VAZQUEZ RANGEL

03 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUEVO LAREDO ORIENTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE OSCAR GOMEZ SALDIVAR
CONSEJERO MEYELA ROCIO JAIME GARZA
CONSEJERO CLAUDIA REBOLLEDO ACOSTA
CONSEJERO MARTIN SOTO BAUTISTA
CONSEJERO YOLANDA GALLEGOS MARTÍNEZ

on anteleado won trinitez

SUPLENTES

CONSEJERO FERMIN VAZQUEZ GUTIERREZ

CONSEJERO GENARO JAIME GARZA

CONSEJERO TOMÁS OLIVERIO VARA CONTRERAS CONSEJERO OSCAR OMAR GONZALEZ TREVIÑO CONSEJERO ABELARDO PEREZ ARGUMEDO

04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MIGUEL ALEMÁN

PROPIETARIOS

PRESIDENTE ANDRES ALBERTO CHAPA SALINAS
CONSEJERO AMADA ALICIA BAÑUELOS ALAMILLO
CONSEJERO DORA HILDA HINOJOSA GARZA
CONSEJERO FRANCISCO VALDEZ GONZÁLEZ
CONSEJERO MIGUEL GUTIERREZ RAMÍREZ

SUPLENTES

CONSEJERO MARTÍN RAFAEL ALVARADO MARTÍNEZ
CONSEJERO MONICA BARRERA SANTANA
CONSEJERO CORNELIO PALAFOX REYNA
CONSEJERO JOSE EDEN RAMIREZ PEÑA
CONSEJERO LEOPOLDO MELENDEZ NAVA

05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

REYNOSA NORTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	FRANCISCO ARMANDO NORATO LARA
CONSEJERO	LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ
CONSEJERO	DORA ALICIA CRUZ ANELL

CONSEJERO GREGORIO SERNA COVARRUBIAS

CONSEJERO FERMIN GALVAN GALVAN

SUPLENTES

CONSEJERO	ADVENTO SOSA GUERRA
CONSEJERO	ROXANA MARTINEZ VALDEZ
CONSEJERO	LUIS A. FUENTES CASTAÑEDA
CONSEJERO	DAVID V. RUIZ GARCIA
CONSEJERO	JUAN R. ZUBIAGA GAYTAN

06 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

REYNOSA SUR

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	JUAN RUBEN TAGLE WILLIANGHAM
CONSEJERO	ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA
CONSEJERO	NORA ISABEL GARCÍA BOCANEGRA
0011051550	MADIO ODTIZ DADDONI

CONSEJERO MARIO ORTIZ PADRON

CONSEJERO ABSALON PRISCILIANO CALDERON PULIDO

SUPLENTES

CONSEJERO	FERNANDO PEREZ HOLGUIN
CONSEJERO	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ PADILLA
CONSEJERO	IRMA YOLANDA SOTO ACOSTA
CONSEJERO	MARTHA ALICIA HERNANDEZ A.
CONSEJERO	ARTURO V. VARGAS SALINAS

07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL REYNOSA SURESTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	PEDRO OLLERVIDES CUEVAS
CONSEJERO	RUBEN RODRIGUEZ MARTINEZ
CONSEJERO	SUSANA IBARRA ALEMAN
CONSEJERO	FERMIN RAMOS CASTRO
CONSEJERO	SILVIA PATRICIA BLANCO MOLINA

SUPLENTES

CONSEJERO	DEMOCRITO FLORES OLGUIN
CONSEJERO	CESAR KERNS PEREZ
CONSEJERO	EDUARDO BARRERA PEÑA
CONSEJERO	JOSE LUIS HERNANDEZ CARBAJAL
CONSEJERO	ANA MARÍA TURRURIATES CARRIZALES

08 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

RÍO BRAVO

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	FRANCISCO DE JESÚS JUSTINIANI IBARRA
CONSEJERO	YOLANDA BENAVIDES CRUZ
CONSEJERO	ISAIAS PINEDA OLIVARES
CONSEJERO	ADRIANA PARRA LÓPEZ
CONSEJERO	LINDA FABIOLA PEREZ CAZAREZ

SUPLENTES

CONSEJERO	SITLALITH LORENA PINAL REYNA
CONSEJERO	MARIO PEREZ MENDOZA
CONSEJERO	ALFREDO MARTÍNEZ AGUILERA
CONSEJERO	ALAN HUMBERTO GARZA VEGA
CONSEJERO	ROSA ELVA GONZALEZ GONZALEZ

09 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VALLE HERMOSO

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	SALVADOR GARCIA BRIONES
CONSEJERO	JUAN MANUEL SÁNCHEZ CARREON
CONSEJERO	SILVIA JIMENEZ MORALES
CONSEJERO	ROBERTO CRUZ LEDEZMA
CONSEJERO	ALFONSO GARCÍA MARTÍNEZ

SUPLENTES

ARTURO PALACIOS MEDINA
ANA LILIA HERNADEZ RESENDEZ
ERIKA YANETH CASTAÑEDA SALAZAR
JUANITA SONIA MORALES MIRELES
ASAEL RICARDO GUERRA SANCHEZ

10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MATAMOROS NORTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	LUCIO GUERRA FARIAS
CONSEJERO	RAUL SEPULVEDA GARZA
CONSEJERO	FRANCISCO ANGEL FLORES BECERRA
CONSEJERO	JOSE JORGE VILLARREAL SALAZAR
CONSEJERO	JAVIER ALBERTO RODRÍGUEZ TINAJERO

CONSEJERO	GRISELDA ASTRID GARCIA CANTU
CONSEJERO	CESAR MARTIN GUERRERO MUÑOZ
CONSEJERO	GREGORIO ALVAREZ DE LA FUENTE
CONSEJERO	CARLOS ALBERTO GARCIA AGUIRRE
CONSEJERO	MANUEL RAMIREZ MARROQUIN

11 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MATAMOROS NORESTE

PRESIDENTE	FEDERICO FERNANDEZ MORALES
CONSEJERO	CARLOS ALBERTO GARZA GRACIA
CONSEJERO	ISIDRO CESAR LAVIN GARCIA
CONSEJERO	MARY RANGEL GARCIA
CONSEJERO	JOSÉ ALIBER LÓPEZ LÓPEZ

SUPLENTES

	12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CONSEJERO	SALVADOR SALAZAR PALENCIA
CONSEJERO	JUAN ANTONIO VARGAS
CONSEJERO	MARTE RODRIGUEZ GARCIA
CONSEJERO	SAMUEL MORALES GARZA
CONSEJERO	ANTONIO ALBERTO FRIAS REYNA

PROPIETARIOS

MATAMOROS SUR

PRESIDENTE	CARLOS MANUEL AZUARA JUAREZ
CONSEJERO	EDUARDO GARCIA AVENDAÑO
CONSEJERO	ABEL DURAN
CONSEJERO	JOSE GUADALUPE GONZALEZ
CONSEJERO	ROGELIO GALVAN THILGMAN

CONSEJERO

SUPLENTES

JOSE FELIX HI GONZALEZ

CONSEJERO CONSEJERO	ALFREDO GARZA ANA YANCY MEDRANO GARCIA
CONSEJERO	ARNOLDO FRANCISCO GARCIA GARCIA
CONSEJERO	JUAN ANTONIO LARA MACIAS

13 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL SAN FERNANDO

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	ARACELY MUNOZ RIVERA
CONSEJERO	GUSTAVO ARNOLDO RODRÍGUEZ SOSA
CONSEJERO	MIRNA ISELA RODRÍGUEZ ALCOCER
CONSEJERO	ADALMIRA DÁVILA MOYA
CONSEJERO	JAIME GARCÍA LEAL.

CONSEJERO	ROBERTO BARQUIARENA PALOMO.
CONSEJERO	JAVIER MANILLA GARCÍA
CONSEJERO	MARCO ANTONIO BADILLO SIERRA
CONSEJERO	FERNANDO GARCIA ALEGRIA
CONSEJERO	CESAR NAPOLEON BAETANCOURT GARCIA

14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VICTORIA NORTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	GUILLERMO MENCHACA RODRIGUEZ
CONSEJERO	MARITERE TREVIÑO LLAMAS
CONSEJERO	ALEJANDRO TRUJILLO SOTELO
CONSEJERO	NOHEMI ARGÜELLO SOSA
CONSEJERO	ENRIQUE GERARDO HERNANDEZ ALMAGUER

SUPLENTES

CONSEJERO	DIEGO ARMANDO VILLANUEVA MORALES
CONSEJERO	CELSO PÉREZ AMARO
CONSEJERO	FRANCISCO ARMANDO LARA GONZÁLEZ
CONSEJERO	DAVID TAPIA NIÑO
CONSEJERO	SOCORRO MUÑOZ DELGADO

15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VICTORIA SUR

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO	ADRIANA ISELA BENITEZ VAZQUEZ
CONSEJERO	JESÚS JAIME BATARSE DE LA GARZA
CONSEJERO	ROSA MARIA MALDONADO LIRA
CONSEJERO	FEDERICO TORRE ANAYA

SUPLENTES

CONSEJERO	TERESA RUIZ ALEMÁN
CONSEJERO	FELIPE DE JESÚS ALANÍS PORRAS
CONSEJERO	FABIOLA DÍAZ GONZÁLEZ
CONSEJERO	JESÚS ISMAEL RAMÍREZ GARCÍA.
CONSEJERO	GERARDO CASTILLO LÓPEZ

16 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL JAUMAVE

PROPIETARIOS

CONSEJERO	ROMEO TOVAR JUAREZ
CONSEJERO	ROSALIO AVALOS HERNÁNDEZ
CONSEJERO	JUAN JOSÉ RAMÓN GUZMAN
CONSEJERO	RAMON ESPINOZA LUGO
CONSEJERO	GUSTAVO CESAR BECERRA GALLEGOS

CONSEJERO	MARTE SAUL MARTÍNEZ BAUTISTA
CONSEJERO	JORGE LUIS GARCÍA BAUTISTA
CONSEJERO	J. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ORTIZ
CONSEJERO	ARMANDO GUARDADO RODRÍGUEZ
CONSEJERO	EDUARDO DE LEÓN VILLANUEVA

17 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EL MANTE

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	GUILLERMO MENCHACA ORNELAS
CONSEJERO	VICTOR MANUEL MARTINEZ DIAZ
CONSEJERO	SARAHI PEREA ALMANZA
CONSEJERO	CARLOS ADRIAN TREVIÑO BAEZ
CONSEJERO	ALICIA VILLARREAL DE LA GARZA

SUPLENTES

CONSEJERO	LUIS FABIAN ALEJO LARA
CONSEJERO	SILVIA MARTINEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO	NORA HILDA OCEJA GOW
CONSEJERO	AGUSTIN LAVAREZ GARCIA
CONSEJERO	RAFAEL MARTINEZ MONTES

18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL GONZÁLEZ

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	JORGE HERRERA VALDOVINOS
CONSEJERO	LAURA VILLELA REYES
CONSEJERO	MARTHA LURA ESTRADA ZUÑIGA
CONSEJERO	VICTOR BRAVO PEREZ
CONSEJERO	JULIAN VERDINES ALCOCER

SUPLENTES

CONSEJERO	DELFINA CHAVEZ MALDONADO
CONSEJERO	MARIA LINDA CHE MALDONADO
CONSEJERO	JOSE ANTONIO ESPINOSA MONTES
CONSEJERO	ELOISA JUAREZ GONZALEZ
CONSEJERO	SANDRA EDITH MENDIOLA CASTILLO

19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL ALTAMIRA

PROPIETARIOS

PRESIDENTE	CUAUHTEMOC H. MORENO SANCHEZ
CONSEJERO	JOSE LUIS RENDEON ARBIZU
CONSEJERO	MARINA RAMIREZ MONTOYA
CONSEJERO	YOLANDA COCINO DEL ANGEL
CONSEJERO	SONIA GUADALUPE BANDA JUÁREZ

SUPLENTES

CONSEJERO	ANA ISABEL COLIMA GOYTORTUA
CONSEJERO	GUADALUPE MARIA LEON NARVAEZ
CONSEJERO	MARTHA EMILIA GUERRERO MALDONADO
CONSEJERO	BEATRIZ SALDIVAR AVALOS
CONSEJERO	GRACIELA ALEJANDRA OLIVO RUIZ

20 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CD. MADERO

PROPIETARIOS

CONSEJERO	PORFIRIO GUTIERREZ GOMEZ
CONSEJERO	ABEL LARA GONZALEZ
CONSEJERO	JOSE GUSTAVO GUTIERREZ PEREZ
CONSEJERO	LUIS ALBERTO FLORES GARCIA
CONSEJERO	MARIA ELENA ELIAS MARTINEZ
	SUPLENTES
CONSEJERO	MILAGROS DE JESUS PAZ RODRIGUEZ

	~~~
CONSEJERO	MILAGROS DE JESUS PAZ RODRIGUEZ
CONSEJERO	HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
CONSEJERO	ESTEFFANI URIBE ACUÑA
CONSEJERO	VERONICA MARTINEZ DUQUE
CONSEJERO	MA. DEL CARMEN NETRO RIOS

## 21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL **TAMPICO NORTE**

### **PROPIETARIOS**

PRESIDENTE	MA. GUADALUPE RUBIO HERNÁNDEZ
CONSEJERO	MARÍA DEL CONSUELO ROMERO CHAVEZ
CONSEJERO	MAURO DEL ANGEL TORRES
CONSEJERO	ALFONSO M. MORENO CASTILLO
CONSEJERO	LUZ ELIZABETH DEL ÁNGEL ARMANGOL

CONSEJERO	GABRIELA SOTELO GONZALEZ
CONSEJERO	DAVID MERCADO GONZALEZ
CONSEJERO	EDDNA CELINA CIENFUEGOS RIVAS
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL GALARZA DE LA TORRE
CONSEJERO	MA. CRISTINA DE SANTIAGO PIÑA

# 22 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL TAMPICO SUR

#### **PROPIETARIOS**

PRESIDENTE	HADA ISELA WONG GUERRERO
CONSEJERO	GUILLERMO ESPINOZA NUÑEZ
CONSEJERO	GUSTAVO COMPEAN BRIVIESCA
CONSEJERO	MARIA ISABEL DORADO GUERRERO
CONSEJERO	LEONARDO MENDO MARTÍNEZ

#### **SUPLENTES**

CONSEJERO	JAIME RAFAEL MANRIQUE DE LARA MARTIN
CONSEJERO	ALBERTO HERRERA MORALES
CONSEJERO	ALMA DELIA GARCIA VILLAFUERTE
CONSEJERO	AMELIA PATRICIA VILCHIS HERNANDEZ
CONSEJERO	ROBERTO MORALES CASTELLANOS

**SEGUNDO.-** Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva para que proceda a notificar el presente Acuerdo a los Consejeros Electorales Distritales y Municipales designados.

**TERCERO.-** Se ordena tomar la Protesta de Ley a los Consejeros Electorales Propietarios, de los 22 Consejos Distritales Electorales, en sesión extraordinaria que para tal efecto convoque el Presidente del Consejo General. En el caso de que no asista alguno de los Consejeros Propietarios, se les deberá tomar su protesta de Ley en la Sesión de Instalación del Consejo Distrital correspondiente.

**CUARTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes del Consejo General, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones.

**QUINTO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su debido conocimiento y

cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones.

**SEXTO.-** Se ordena publicar este Acuerdo y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR MAYORÍA DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 14 EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2009, LIC. JESUS MIGUEL GRACIA RIESTRA C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA PRESIDENTE LIC. OSCAR BECERRA TREJO SECRETARIO EJECUTIVO

- - - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET. CONSTE.